



# Instituto Nacional de Tecnología Industrial

## Organismo de Certificación

### **INSTRUCTIVO DE CERTIFICACIÓN DE CUERO LEGITIMO**

#### **1. INTRODUCCIÓN**

En el presente instructivo se establece los lineamientos para la certificación y otorgamiento del sello INTI-Certifica cuero legítimo con una superficie mayor al 80% visible de cuero.

Alcanza a empresas, industrias u organizaciones elaboradoras de productos de cueros, acotando a los productos o familia de productos declarados como objeto de la certificación.

Aplicable a todo producto de marroquinería, indumentaria, accesorios, calzado y otros donde el material predominante debe ser cuero (fibras de origen animal) en su mayoría, superando el 80% de la superficie externa visible.

Si el cuero cuenta con un revestimiento superficial, el espesor medio de esta capa superficial, independientemente de cómo se aplique, no debe superar un tercio del total del espesor. Si el recubrimiento supera esta dimensión, el material será sintético.

#### **2. SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN**

Una vez interiorizados de las características del proceso de certificación INTI de cuero legítimo mediante el presente Instructivo, los usuarios podrán solicitar un presupuesto y para ello deben completar la "Solicitud de Certificación", disponible en: <https://www.inti.gob.ar/areas/servicios-regulados/certificaciones/organismo-de-certificacion/tramites/cuero-legitimo> indicando los tipos de producto o familias a certificar,

Con la solicitud, la empresa declara conocer y aceptar los términos del presente Instructivo de Certificación de Cuero legítimo, y el Reglamento de Certificación de Productos del Organismo de Certificación de INTI.

Se presentará una solicitud de certificación por cada familia de productos hasta 10 artículos a certificar teniendo en cuenta los siguientes criterios para la formación de familias:

- a. Poseer el mismo origen
- b. Ser producidos en la misma planta de fabricación
- c. Tener la misma prestación o utilidad
- d. Equivalente composición de materiales.
- e. Requerir el mismo tipo de ensayos según norma aplicable

Nota: No se tiene en cuenta para la conformación de familias talles, colores o definición de modelo de acuerdo con sexo solo que la composición sea idéntica (ej: calzados talle 38 o 45)

Junto a la Solicitud de Certificación se deberá presentar:

- Documentación técnica correspondiente a los tipos de productos que solicita certificar (hoja de datos, catálogos, manual de instrucciones, entre otros).
- Constancia de inscripción en AFIP (si no es cliente de INTI).

- Autorización para la gestión del trámite y/o retiro de documentación, en caso de que la persona que gestiona el trámite no es el responsable de la empresa (empleados, gestorías, etc.).
- Certificaciones otorgadas. (si tuviera).
- Estatuto de la empresa.

Adicionalmente se debe presentar:

- Información del proceso: flujogramas de los procesos productivos

### **3. PRESUPUESTO DE CERTIFICACIÓN**

El responsable del Área de certificación evaluará la factibilidad de realizar el proceso, analizando la documentación y la solicitud presentada, en caso de ser viable, se elaborará el presupuesto de certificación.

El presupuesto de certificación incluye los costos de todas las actividades necesarias para garantizar el cumplimiento de las actividades a realizar por los auditores del Organismo de Certificación, junto con los especialistas del Centro INTI- Cueros de acuerdo con lo exigido por la normativa vigente.

Estará compuesto por los presupuestos del laboratorio interviniente, los costos de muestreos, la realización de ensayos y auditorías.

El Presupuesto de Certificación será enviado al usuario mediante una nota elaborada por el responsable Técnico del Área que incluirá, los productos a certificar, la cotización total de la certificación, el plan de pagos y las observaciones a tener en cuenta.

### **4. APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO**

Esta aprobación se efectiviza mediante una comunicación escrita, mediante correo electrónico, del usuario al Organismo de Certificación.

### **5. AUDITORIA DE CERTIFICACIÓN**

La auditoría consta de dos instancias:

- a) Evaluación documental: Se solicita el envío de la documentación necesaria para su evaluación en forma previa a la auditoría presencial
- b) Evaluación presencial: Se coordina y se realiza la auditoría en la fábrica, en donde los auditores verificarán los requisitos de este procedimiento.

### **6. TOMA DE MUESTRAS Y ENSAYOS**

Se tomarán muestras y contramuestras representativas de todas las presentaciones correspondientes a cada tipo de producto o padre de familia, pertenecientes a distintos lotes de producción.



## **Instituto Nacional de Tecnología Industrial**

### **Organismo de Certificación**

#### **7. EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE LA CALIDAD Y CONTROL DE PRODUCCIÓN DE LA FÁBRICA**

La evaluación considerará el sistema de gestión de la calidad aplicado a la elaboración del producto, desde las materias primas hasta el producto terminado, los controles de la calidad aplicados al sistema de producción, y la verificación de la trazabilidad del proceso.

#### **8. REALIZACION DE LOS ENSAYOS**

Para la realización de los ensayos establecidos en la la Norma UNE-EN ISO 17131 - Cuero. Identificación del cuero mediante microscopía, se utilizará el laboratorio de microscopía del Centro INTI- Cueros.

Los ensayos son destructivos. Se realizan con lupa estereoscópica y microscopio óptico.

#### **9. EMISION DEL CERTIFICADO Y DE LA LICENCIA DE USO DEL SELLO INTI**

El responsable de área realizará un informe de evaluación de toda la información recabada (solicitud de certificación, documentación presentada, informes de ensayo, auditoría de los laboratorios de fábrica, evaluaciones del sistema de calidad de fábrica y levantamiento de las eventuales no conformidades) que elevará al jefe de departamento o director del OC para su revisión. Finalmente, el Comité de Certificación del Organismo de Certificación de INTI, procederá en el caso que correspondiere, a autorizar el otorgamiento de la Licencia o Certificado de Uso de Sello INTI- Cuero legítimo por el periodo de un año.

#### **10. VIGILANCIA (MANTENIMIENTO) DE LA CERTIFICACIÓN**

A los efectos de llevar a cabo las actividades de vigilancia (mantenimiento) de la certificación, a los seis meses, se realiza lo siguiente:

- I) Se evalúa el correcto uso del sello INTI Certifica cuero legítimo
- II) Se realiza la toma de muestra correspondiente
- III) Ensayos

Si durante este proceso se detectan no conformidades, se evalúa el tipo, su gravedad e implicancia en el proceso productivo y en el producto final, y, de acuerdo con los establecido en el reglamento de certificación de productos.

Cuando las No Conformidades encontradas no se resuelvan, se eleva el caso al comité de Certificación.

#### **11. DETECCION DE NO CONFORMIDADES**

En caso de evidenciarse No Conformidades, ya sea en los ensayos de laboratorio o en la evaluación del sistema de calidad de las fábricas, las mismas deberán ser resueltas antes de continuar con el proceso de certificación.

Si las No Conformidades se detectasen en los ensayos de laboratorio, se deberá abrir una nueva Orden de Trabajo para su levantamiento.

#### **12. RECERTIFICACIÓN**



## Instituto Nacional de Tecnología Industrial Organismo de Certificación

---

Un mes antes del vencimiento del certificado, la empresa certificada puede pedir la recertificación al OC.

Para ello, la empresa certificada debe completar una nueva solicitud de certificación. En la misma se indicará que se trata de una recertificación, en el ítem "Tipo de certificación".

*Por consultas, reclamos, quejas o sugerencias, comunicarse a:*

Tel. / Fax: (54 11) 4724 – 6200/6300 int.6259

e-mail: [mklosowski@inti.gob.ar](mailto:mklosowski@inti.gob.ar)